Sin nombre

2.6. Recomendaciones del GAFI

AREA I

- 2. Organismos internacionales
- 2.6. Recomendaciones del GAFI

0

2.6. RECOMENDACIONES DEL GAFI³²

Las 40 recomendaciones³³ del GAFI constituyen un esquema de medidas completo y consistente que los países deben implementar para combatir el LD/FT, así como también el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. En el documento del GAFI se reconoce que los países tienen diversos marcos legales, administrativos y operacionales, así como diversos sistemas financieros, por lo que no pueden tomar todos medidas idénticas.

Por tanto, las recomendaciones fijan un estándar internacional que los países deberían implementar a través de medidas adaptadas a circunstancias particulares; son medidas esenciales que los países deben implementar para:

- a) Identificar los riesgos, y desarrollar políticas y coordinación local.
- b) Luchar contra el LD, FT y el financiamiento a la proliferación.
- c) Aplicar medidas preventivas para el sector financiero y otros sectores designados.
- d) Establecer poderes y responsabilidades (por ejemplo, autoridades de investigación, de orden público y de supervisión) y otras medidas institucionales.
- e) Mejorar la transparencia y la disponibilidad de la información de la titularidad de beneficio de las personas y estructuras jurídicas.
 - f) Facilitar la cooperación internacional.

Los estándares del GAFI incluyen notas interpretativas y definiciones, útiles para comprender las recomendaciones en sí mismas.

La implementación de las recomendaciones es evaluada por los procesos de evaluaciones mutuas y de procesos de evaluación del FMI y del BM, sobre la base de la metodología de evaluación común del GAFI.

Las 40 recomendaciones se integran de la siguiente forma: 34

Recomendaciones del GAFI

A. Políticas y coordinación de PLD/FT	R. 1	Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo
	R. 2	Cooperación y coordinación nacional
B. Lavado de activos y decomiso	R. 3	Delito de lavado de activos
	R. 4	Decomiso y medidas provisionales
C. Financiamiento al terrorismo y	R. 5	Delito de financiamiento al terrorismo
	R. 6	Sanciones financieras dirigidas relacionadas al

financiamiento de la proliferación	EMATICAS L	terrorismo y al financiamiento del terrorismo	
	R. 7	Sanciones financieras dirigidas relacionadas a la proliferación	
	R. 8	Organizaciones sin fines de lucro	
D. Medidas preventivas	R. 9	Leyes sobre el secreto de las instituciones financieras	
	Debida diligencia y mantenimiento de registros		
	R. 10	Debida diligencia del cliente	
	R. 11	Mantenimiento de registros	
	Medidas adicionales para clientes y actividades específicas		
	R. 12	Personas expuestas políticamente	
	R. 13	Banca corresponsal	
	R. 14	Servicios de transferencia de dinero o de valores	
	R. 15	Nuevas tecnologías	
	R. 16	Transferencias electrónicas	
	Dependen	cia, controles y grupos financieros	
	R. 17	Dependencia de terceros	
	R. 18	Controles internos y filiales y subsidiarias	
	R. 19	Países de mayor riesgo	
	Reporte de	operaciones sospechosas	
	R. 20	Reporte de operaciones sospechosas	
	R. 21	Revelación (tipping-off) y confidencialidad	
	Actividades	s y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)	
	R. 22	APNFD: debida diligencia del cliente	
	R. 23	APNFD: otras medidas	
E. Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas	Transparer jurídicas	ncia y beneficiario final de las personas y estructuras	
	R. 24	Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas	
	R. 25	Transparencia y beneficiario final de otras estructuras jurídicas	
F. Facultades y	Regulación y supervisión		
responsabilidades de las autoridades competentes y otras medidas institucionales	R. 26	Regulación y supervisión de las instituciones financieras	
	R. 27	Facultades de los supervisores	
	R. 28	Regulación y supervisión de las APNFD	
	Operativo	y orden público	
	R. 29	Unidades de Inteligencia Financiera	
	R. 30	Responsabilidades de las autoridades del orden público e investigativas	
	R. 31	Facultades de las autoridades del orden público e	
		1.5 10/0E 5 0/0E0000E050F0/0E 1.10/// OF F0/// A	

		investigativas	
	R. 32	Transporte de efectivo	
	Requisito	Requisitos Generales	
	R. 33	Estadísticas	
	R. 34	Guía y retroalimentación	
	Sancione	Sanciones	
	R. 35	Sanciones	
G. Cooperación internacional	R. 36	Instrumentos internacionales	
	R. 37	Asistencia legal mutua	
	R. 38	Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso	
	R. 39	Extradición	
	R. 40	Otras formas de cooperación internacional	

Fuente: diseño de la tabla propio, el contenido fue obtenido de las fuentes consultadas